

DECRETO N° 1173 /2012
ARICA, 20 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 491**, de fecha 09 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO Y FOMENTO DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES MINORISTAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE TOLDOS – AÑO 2012".
- Memorándum N° 202**, de fecha 13 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2492**, de fecha 14 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO Y FOMENTO DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS COMERCIANTES MINORISTAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE TOLDOS – AÑO 2012", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.-NOMBRE	: Apoyo y Fomento de Organizaciones de Pequeños Comerciantes Minoristas, mediante la entrega de Toldos – Año 2012				
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, a través la Dirección de Desarrollo Comunitario				
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica.				
1.4.-FECHA	: <i>Febrero – marzo 2012</i>				
1.6.-COBERTURA	: 23 personas asociadas a la agrupación "José Miguel Carrera", las cuales laboran en la Feria de Comerciantes Minoristas instalada en la calle José Miguel Carrera, entre Sargento Aldea y Rojas Salfate.				
1.7.-PROGRAMA	:				
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, apoya a las Organizaciones y Directivas que buscan salir del desempleo y generar sus propios recursos a fin de realizar actividades que favorezcan a su bienestar y desarrollo. Por esto realiza aporte a las mencionadas organizaciones en cumplimiento a su rol de Fomento del emprendimiento productivo y desarrollo local, DE ACUERDO A LA Ley 18695, Art. 4, letra d)				
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de distintas organizaciones y de sus asociados.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entrega de 23 toldos para mejorar el desempeño de las labores propias de los y las beneficiarias. - Mejorar las condiciones de protección contra la radiación solar.				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Asesoría Técnica <u>Requerimientos materiales a publicar en portal Chile compras:</u> <table border="1" data-bbox="597 2120 1438 2245"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Materiales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".</td> </tr> </tbody> </table> Costo Máximo del Programa hasta \$ 1.500.000.- IVA Incluido.	Cant.	Materiales	23	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".
Cant.	Materiales				
23	Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".				
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:				

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
23 Toldos de 2x3 mts., estructura y cubierta de buena calidad, capaces de soportar traslados y la exposición diaria al sol, se aceptan toldos retractiles tipo "araña".	215.22.04.999.002	Otros suministros y materiales	A. G. N° 4 Programas Sociales	1.500.000
			Valor Total \$	1.500.000

El monto del Programa es de \$1.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/BCA/nqq.-


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)